



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2010

Lima, 15 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 80865 de fecha 20 de Enero del 2010 por el cual la Empresa "SANEAMIENTO & OBRAS S.A" presenta la Liquidación de Obra ADS N° 020-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "INSTALACIONES HIDRAULICAS DE PISCINAS RECREATIVAS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:-

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 17 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 020-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "INSTALACIONES HIDRAULICAS DE PISCINAS RECREATIVAS" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista " SANEAMIENTO & OBRAS S.A " por un monto total de S/. 297,019.86 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE CON 86/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 20 días calendario.

Que, con fecha 28 de Diciembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 006-2010/JG-SUP-SERPAR LIMA de fecha 18 de Enero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 040-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 21 de Enero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 094-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 25 de Enero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-		AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
		1.1.0 PAGADO		
		1.1.1 Contrato principal	224,636.86	
		1.1.2 Reintegros	0.00	224,636.86
		1.1.3 I.G.V. Contrato principal	42,681.01	
		1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	42,681.01
		TOTAL		267,317.87
		1.2.0 AUTORIZADO		
		1.2.1 Contrato Principal	224,636.86	
		1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	224,636.86
		1.2.3 I.G.V. Contrato principal	42,681.01	
		1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	42,681.01
		TOTAL		267,317.87
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
		En Efectivo		D.00
		I.G.V.		0.00
		II.-		
		ADELANTOS		
		2.1.0 Otorgado		
		2.1.1 Directo	0.00	
		2.1.2 Materiales	0.00	0.00
		2.2.0 Amortizados		
		2.2.1 Directo	0.00	
		2.2.2 Materiales	0.00	D.00

III.-

RETENCIONES

3.1.0	Retención de Fiel Cumplimiento	24,959.66
3.2.0	Total sin IGV	4,742.33
3.3.0	I.G.V	

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

23 FEB 2010

RECIBIDO

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

29,701.99

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00

II.- ADELANTOS

0.00	0.00
------	------

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00	0.00
	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

29,701.99

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

24,959.66
4,742.33

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	249,596.52
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	249,596.52
4.0.4	I.G.V	47,423.34
4.0.5	Costo Final de la obra	297,019.86

Recibido
15/02/10
DPSO

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "SANEAMIENTO & OBRAS S.A." de la Obra "INSTALACIONES HIDRAULICAS DE PISCINAS RECREATIVAS", ejecutada en el Parque Zonal Huelma Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a SI. 297,019.86 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE CON 86/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 155º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda con la devolución del monto de SI. 29,701.99 Nuevos Soles correspondiente al 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida de la valorización cancelada al contratista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: UNB.....

Para Conocimiento y fines cumplo con

Transcribir: V66.....

N° 42 de fecha 15 FEB 2010

Acentamente.

Lto. Adm. ELVIRA CARGENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TÉCNICA

RECE

Hora:.....

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GT
DPSO
CA
CASA
OPR
H2